

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la demanda no fue subsanada. Para proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). -

**MARÍA DEL CARMEN LOZADA
URIBE
Secretaria.**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	1768
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Diego Andres Manjarres Triviño
Demandado:	Valeria Ayala Hernández y Otro
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00275-00
Providencia:	Auto rechaza demanda

Visto el informe que antecede y ante la falta de subsanación de la demanda, procede en consecuencia el rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

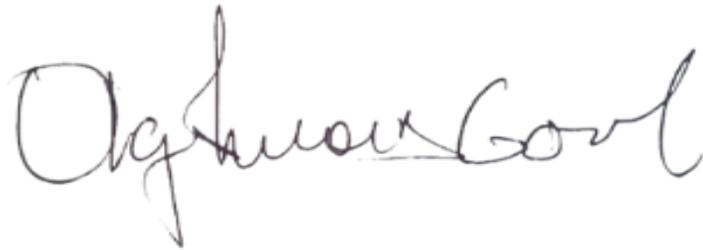
RESUELVE:

PRIMERO. – RECHAZAR la demanda de Impugnación de la Paternidad, formulada por el señor DIEGO ANDRES MANJARRES TRIVIÑO, en calidad de presunto padre biológico a través de apoderado dirigida en contra la señora VALERIA AYALA HERNÁNDEZ y el señor DIDIER STIVEN GIRALDO HERRERA, por no haberla subsanado en los términos advertido en el auto 1550 de 8 de julio de 2022.

SEGUNDO. – ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/25/07/2022